

**Lic. LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS**  
Director General de las Artes  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimado señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:

MARÍA DEL MILAGRO CHIROY BARILLAS

CUI:

1850 61532 0101

Número de contrato:

DGA-029-831-2021

Acuerdo Ministerial:

816-2021

Servicios:

PROFESIONALES

Nit del Contratista:

3878431-9

Número de Factura:

2658485381

Serie:

5B2C77AE

Honorarios Mensuales:

Q. 8,000.00

Período del Informe:

OCTUBRE

Monto Total del Contrato

Q. 36,129.03

Plazo del Contrato:

16/08/2021 AL 31/12/2021

Unidad Administrativa donde presta los servicios:

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Objetivos del Contrato:

"LA PROFESIONAL" se compromete a prestar sus servicios PROFESIONALES para LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de la ciencia de la cual es profesional, en la prestación de Servicios Profesionales que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Asesorar como enlace en el correcto uso de herramientas para la generación de informes relacionados a la producción institucional.
- Asesorar como enlace en el monitoreo y evaluación de planes operativos y planes estratégicos de la dependencia.
- Brindar asesoría como enlace en las áreas sustantivas de la formulación de proyectos de inversión.
- Brindar asesoría como enlace en aspectos de modernización institucional y sus respectivas herramientas.
- Otras actividades afines a su contrato.

MARÍA DEL MILAGRO CHIROY BARILLAS

Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

LIC. LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)



Director Técnico III

Firma y Sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)